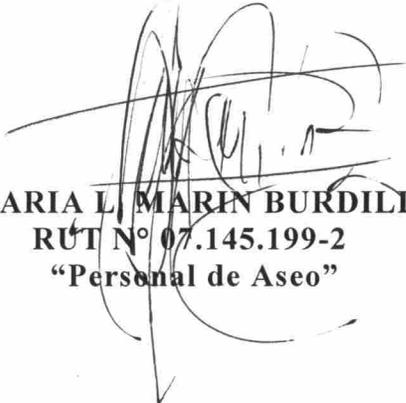


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **LUIS RICARDO OLEA CELSI**, R.U.T. N° 4.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Doña **MARIA LUISA MARIN BURDILLES**, RUT N° 07.145.199-2, en adelante "**El Personal de aseo**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

- PRIMERO:** El personal de Aseo realizará una mantención de aseo y aseo profundo de todas las dependencias del cine teatro Cerro Sombrero, como al inicio y al termino de las actividades, con motivo de la realización del **XII FESTIVAL DE LA CANCION RANCHERO PRIMAVERA 2010**.
- SEGUNDO :** El Personal de Aseo realizará sus funciones el día viernes 26 (mantención de aseo), sábado 27 y domingo 28 (aseo profundo) lo anterior en de Hall, Sala de Cine Platea alta y baja, mantención a asientos, escenario, camarines, sala de calderas , baños en el Cine Teatro de Cerro Sombrero.
- TERCERO:** La no concurrencia a cualquiera de los días señalados en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.
- CUARTO:** Al personal de Aseo, por sus servicios se les cancelará un honorario de \$ 100.000.- (ciento mil pesos), retención legal incluida.
- QUINTO :** El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.
- SEXTO :** El Personal de Aseo se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador
- SEPTIMO :** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.
- OCTAVO :** El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir **EL Personal de Aseo** en este acto a su entera satisfacción.


MARIA L. MARIN BURDILLES
RUT N° 07.145.199-2
"Personal de Aseo"


RICARDO OLEA CELSI
RUT.: 4.733.943-K
Alcalde